NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº118/2023

Asunción, 26 de Septiembre de 2023

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1767/2023 para la **"Adquisición de Cubiertas para Vehículos Convencionales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" – ID 425347**, a fin de responder las siguientes:

Motivo de No Difusión:

1. Observación:

Tema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: **1)** especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); **2)** explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; **3)** especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y **4)** si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.
Respuesta: Al respecto, se solicita el certificado a fin de corroborar la producción y el producto y su impacto ambiental y calidad en ambas. Dicha certificación incide durante el periodo de ejecución de contrato, ya que todas las cubiertas que serán entregadas en distintas fechas de acuerdo a las órdenes de compras cumplan con todos los estándares exigidos en las EE.TT., y a fin de resguardar la integridad de los usuarios finales de los neumáticos. Las empresas que cuentan son todas las empresas que importan y distribuyen neumáticos en el Paraguay tales como: Centro del Neumático S.A., Importadora de Neumáticos RODAR, América Neumáticos S.A., PLUSCAR S.A., AUTOMAQ SAECA, Neumáticos Asunción S.A., NEUPAR S.A., Ríos Repuestos S.A., TOYOTOSHI S.A. entre otros. Se ha previsto certificaciones equivalentes como la UTAC, RDW, IEC, IATF, CE, CCC entre otros.

2. Observación:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC , observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente (Demostrar la experiencia en venta de cubiertas, en el sector público, privado y/o mixta, CUYA MARCA ES LA MISMA QUE LA OFERTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN , con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de los lotes ofertados, como mínimo, respecto al bien licitado, en los últimos tres (3) años en promedio, en el sector público, privado y/o mixta. Los años a ser considerados son (2020, 2021 y 2022). Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a cualquiera de los años mencionados hasta verificar el cumplimiento de este requisito. EL OFERENTE DEBERÁ TENER COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA IMPORTACIÓN Y/ PROVISIÓN DE CUBIERTAS).
Respuesta: Al respecto, se han realizado ajustes al Pliego de Bases y Condiciones. **Debido al volumen que requiere la ANDE, y el gran requerimiento que esta conlleva, es fundamental que la empresa proveedora tenga como actividad principal la importación y/o provisión de cubiertas ya que la ANDE cuenta con una flota activa de 1024 vehículos los cuales realizan anualmente en promedio 85.000 km, teniendo como actividad fundamental el mantenimiento y reposición del suministro de energía eléctrica. Consideramos que dicha cláusula no es limitante y excluyente debido a la gran cantidad de empresas que encontramos hoy en mercado.**

3. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia al periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato (establecer de manera clara y precisa a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo), otros criterios que la convocante requiera (en este apartado no se estableció criterio).
Respuesta: Se han realizado ajustes al Pliego de Bases y Condiciones.

4. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP
Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.
Comentario: Referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 191 de la Ley 7050/2023 "El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Subgrupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente ley".Así también se les solicita actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. // ((favor realizar el seguimiento del expediente o las gestiones ante el área correspondiente) //)
Respuesta: Al respecto, se remiten en el SICP los documentos respaldatorios.
5. Observación:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.
Comentario: La presente licitación es plurianual hasta el ejercicio fiscal 2026, sin embargo en la constancia remitida se visualiza solo hasta ejercicio fiscal 2025.
Respuesta: Al respecto, se remiten en el SICP el Certificado de Previsión Plurianual.
6. Observación:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en los ítems comprendidos en el llamado y en el dictamen no se ha explicado la particularidad que tiene la obra que se pretende ejecutar de las demás obras que licitaron otras convocantes por ejemplo; por otro lado, constatamos que entre los precios unitarios consignados en la planilla de comparación de precios tanto de las firmas como de los contrato existen una diferencia abismal, a modo de ejemplo se indica lo siguiente: cubierta trasera 650 x10 (Montacarga), en un presupuesto se visualiza gs 1.860.000 , en otro gs 210.000 y en otro 2.841.534 (esta situación se replica en la mayoría de los ítems), . Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.(se aclara que una vez remitida de manera íntegra el dictamen de estimación de costos con sus documentos respaldatorios se verificará de manera exhaustiva los precios consignados tanto en la planilla de comparación de precios y planilla de precios del SICP).

<u>Respuesta</u>: Al respecto, con relación a lo expuesto es importante aclarar que cada ítem del llamado posee sub-ítems, por lo que la combinación de tres o más fuentes es aplicado a cada sub-ítem del ítem solicitado ejemplo:

Resolución DNCP N° 1890/2020 - Metodología de Elaboración de Precios Referenciales		FUENTE 3					FUENTE 2		FUENTE 4					PRECIO DE REFERENCIA ANDE	
LOTE	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario CONTRATO 7183-LPN 1351	Precio Unitario CONTRATO 7838-7839-7389 LPN	Precio Unitario CONTRATO 8579 LPN 1678/2021	Precio Unitario Orden de Compra 564378/18	Precio Unitario LCO 1148/2021 Contrato	Precios publicados/ páginas web (P3) **		Precio Unitario CHACOMER	Precio Unitario Neumáticos Arnecón	Precio Unitario CENTRO DEL NEUMATICO	Precio Unitario AUTOMAS SAECA		PRECIO DE REFERENCIA ANDE (a)	PRECIO DE REFERENCIA ANDE (Número Entero) (b)
1.1	Cubierta trasera 650 x 10 (Montacarga)			1.860.000				210.000			2.841.534	2.841.534		1.966.511	1.966.511
1.2	Cámara Trasera 650 x 10 Pico Largo			232.500							185.000	-		185.167	185.166
1.3	Protector aro 10"			17.500							396.500	396.474		193.431	193.431
	Total por Lote			2.110.000							3.423.034	3.238.008		2.345.109	2.345.108

Como se observa en el cuadro para el Ítem 1 Cubierta trasera 650 x10 (Montacarga), comprendemos que está formada por tres sub-ítems, Cubierta 6.50x10, cámara 6.50x10 y protector aro 10, observamos que para los sub-ítems 1 y 3 se consigue la cantidad de tres precios referenciales con la combinación de las fuentes 3 y 4, sin embargo el sub-ítem 2 no alcanza la cantidad mínima requerida, por lo que conforme al anexo de la Resolución DNCP 1890/20; se ha recurrido a la fuente 2 (por un valor de G. 210.000) a fin de que la misma de cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución de la DNCP, como es visto además en varios ítems del presente llamado.

7. <u>Observación</u>:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Desglosar los servicios

Descripción: Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.

Comentario: En varias secciones del PBC remitido mencionan que el precio debe incluir desmontaje, desarme, arme, montaje, balanceo, alineación, etc. de las cubiertas, esto implica servicios conexos, sin embargo no se ha desglosado en la planilla de precios del SICP ni en la planilla de comparación de precios dichos servicios conexos.

Respuesta: Con relación a lo solicitado es importante aclarar que los servicios solicitados, son servicios lógicos que conllevan al precio técnico de la cubierta, ya que una cubierta sin ser instalada no tiene razón lógica, debido a que la misma a fin de dar funcionalidad a su propósito debe de estar instalada en un vehículo, por lo que dichos servicios son realizados sin costos como lo especifica el presente Pliego de Bases y Condiciones. Es significativo mencionar que el ID: 432198, "Adquisición de Cubiertas para el Ministerio Publico", llamado de similares características aclara que los servicios de instalación técnica para su funcionalidad no representan servicios conexos, y no conllevan a otro costo por la adquisición de la cubierta.

8. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: Se solicita que expliquen detalladamente cuales son las particularidades de las EE-TT de algunos ítems que hacen que no sea posible ajustarse al anexo de la Resolución DNCP 1890/20

Respuesta: Conforme a lo detallado anteriormente es importante aclarar que se han utilizado la obtención de tres precios referenciales en la elaboración de los precios referencial de la ANDE, teniendo en cuenta que hay ítems que poseen sub-ítems los cuales poseen la cantidad requerida de tres precios referenciales de la combinación de las fuentes 2, 3 y 4.

Ejemplo:

Resolución DNCP N° [illegible] Anexo de la Elaboración de Precios Referenciales:		FUENTE 3					FUENTE 2		FUENTE 4				PRECIO DE REFERENCIA ANDE	
LOTE	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario CONTRATO 1183-LPN 1351	Precio Unitario CONTRATO 7836-7839-7390 LPN	Precio Unitario CONTRATO 8579 LPN 1670/2021	Precio Unitario Orden de Compra 56478/18	Precio Unitario LCO 1140/2021 Contrato	Precios publicados/ páginas web (P3) **		Precio Unitario CHACOMER	Precio Unitario Neumáticos Asunción	Precio Unitario CENTRO DEL NEUMATICO	Precio Unitario AUTOMAR SAECA	PRECIO DE REFERENCIA ANDE (a)	PRECIO DE REFERENCIA ANDE (Número Entero) (b)
1,1	Cubierta trasera 650 x 10 (Montacarga)			1.860.000							1.158.000	2.841.534	1.966.511	1.966.511
1,2	Cámara Trasera 650 x 10 Pico Largo			232.500				210.000			116.000	-	186.167	186.166
1,3	Protector aro 10"			17.500							106.500	386.474	183.431	183.431
	Total por Lote			2.170.000							1.420.500	3.236.008	2.346.163	2.346.163
														-
2,1	Cubierta 700 x 12 de 10 Telas (Montacarga)			2.303.500							1.610.000	3.465.312	2.461.804	2.461.804
2,2	Cámara 700 x 12 Pico Largo			284.500							161.500	455.642	303.881	303.880
2,3	Protector aro 12"			17.500				35.550			116.000	-	86.350	86.350
Total por Lote				2.681.500							1.887.500	3.921.554	2.862.035	2.862.034
														-
3,1	Cubierta 225/75 R 15 (Montacarga)							4.235.169			2.394.000	4.437.252	3.728.807	3.728.807
3,2	Cámara 225/75 15 Pico Largo							124.350			167.000	433.106	248.352	248.352
3,3	Protector aro 15"							23.400			208.000	336.474	211.231	211.231
Total por Lote								******			2.769.000	5.326.832	4.188.450	4.188.450

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

p/a

C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC